

Resolución Directoral Regional No. 042-2021/GOB.REG-HVCA/ORA

Huancarelica, 2 3 MAR 2021

VISTO: El Informe N° 688-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA-OA con Reg. Doc. N° 1800892 y Reg. Exp. N° 1358672; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Directoral Regional Nº 003-2021/GOB.REG.HVCA/ORA, de fecha 06 de enero del 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones inicial. Para el Ejercicio Fiscal 2021 de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, el Artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, dispone en su numeral 6.2 que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Y el numeral 6.3 precisa que la Entidad Pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el

Que, con relación a lo antes expuesto, el numeral 7.6.1 de la Directiva Nº 002-2019-SCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", señala que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado, en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones,

Que, también, el numeral 7.4.1 menciona que el PAC debe ser aprobado mediante documento emitido por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE.

Que, asimismo el PAC será aprobado por el titular de la entidad o del funcionario delegado, deberá ser publicado en el sistema electrónico de contrataciones del estado (SEACE)", el Titular de la entidad puede delegar mediante resolución a la autoridad que le otorga la Ley de Contrataciones, salvo aquellos asuntos que sean indelegables;

Que acorde al marco normativo expuesto, mediante Informe Nº 688-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA-OA, de fecha 23 de marzo 2021, la Oficina de Abastecimiento solicita la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2021 de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, en su novena versión, con el propósito de incluir ocho (08) procedimientos de selección según Anexo Nº 01 que adjunta;





Resolución Directoral Regional No. 842-2021/GOB.REG-HVCA/ORA

Huancavelica 2 3 MAR 2021

Que siendo así, y estando a las facultades delegadas por la Gobernación Regional mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 218-2019/GOB.REG.HVCA/GR de fecha 19 de marzo de 2019, para la aprobación del Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias se emite la presente Resolución Directoral Regional.

Estando a lo informado; y,

Con la visacion de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley Nº 27902 y la Ley N° 30305;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR la modificación en su Novena Versión del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, del obierno Regional de Huancavelica, que incluye ocho (08) procedimientos de selección para la contratación dervicios, Adquisición de bienes y Consultoría de Obras según Anexo Nº 01 que en uno (01) folios forma integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Abastecimiento de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, y a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información para su publicación en el portal institucional, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR la presente Resolución a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, para los fines Pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Lic. Adm. Angel Ernesto Flores Flores DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN

	- "		O - III	-			ji !	\$ 0	j š	3	\$ # \$ c						4	N o
			MODALIDAD DE TENANCIADO DE DIRENVA- RELECTOR LAS CONTRA- COMES TALIDRES TALIDRES TALIDRES					Sm. Modeland	Sin Woddenger	Sin Modelland Officials DE ALLA TELLANISMT	in Medical	ABASTECHENTU						261 Str. Majoriation of PRESINA DE ABACETECHMENTO
	BI ANO		FIGHTE DE PECHA PREVIETA FINANCIARE GETO CCINVOCATORIA OA A MACIO	å	8	8	Mer/210 214	G C C C C C C C C C C C C C C C C C C C	3 Marks	77 90 5 66400 107	1 Mare	TR DANSET C	a	8	8	8		01 00) Merro
PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES			VALUE EFITANDO DE CEDORANICA EST. LUGAN DE LA CONTRATACIÓN DEPA. PROV. DESTA DE DESTA DESTA DESTA DESTA DE DESTA D		80 DO 81277	90 os soden	00 00 00 DDP	54490 00 08 DD	50 00 00 00 CE	72079 60 09 01	50 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 00 0	20 CH20 OO	90 09 EEDS 90	18 60 00 E1	19 95 OR CHICAGO	50 55555	9 69 00 ESEAS	g 60 80 80 80 80 80 80 80 80 80 80 80 80 80
			THO DE THO DE LICHBOOM CAMBOO	1 Spikes	1.00	1	1 - Spes	200	1 Down	1 Soves	1 1000	1 304	1 Sees	1 8 . .	1.304	1- Years	100 1- Gales	11 00 11 Solves
			Unitable DE Co	6255 00	20400 nodel Et	a (3 - Galen 3171 CD	26 - Squeezo	100 In Service 100	78 N. Serveno 100	38 - Beneau	38 - Derenord		Miles	PSPs. 36 : Services	owner, ix	Mi - Seruddo	gKm M Servatio	40 Under
	מייים שליים שלים של	D) UNIDAD EJECUTORA G) INSTRUMENTO QUE APRILEBA Ó MODPICA EL PAC	TOTAL SHARES CATALOGO DIRECTOR DESCRIPTION A CONTRA PARTICULAR CONTRA PARTICULAR TITLE A CONTRA PA	ADD DE COMBLUTINE E MAN EL PROT HEICHERGOON EL LOS BENY UNDOFFENCIOS EN LAS DINES ALTO ANDIANA DEL L'ANDIANA DE ACCIONNE ANDRANCE DANICAMEN TAYACLAN Y INCLE.	ACQUIRECTOR DE PRETACATO DICIDIO, BIS 3150 HANDIMARINANO	AMOLINICOR DE GAROLLIN DE CR. (DOCC).	CONT EL SERVIDIR DE LOCAL INMUERCE, sOLISCONDAGOS PRAPA EL ROCAMMENTO DE LA PRECIOCH RECIONAL DE TRAMACION DE ELMES DOS LE CORDENAS OF PROMOCION DE MANAGAMELAS SECURANAL DE	CORTE, DERVICE CONSULTIONA PARA LA RENTSONDIDATA PERVISION US, INDIVERSIONE DE LOS SERVESCONDICIONES DE LAS DOMOS AL 10 ANCINAS DE LA PROMINICA DE ALOGAMBA ANCINOS DE CARROLAMA (XYXICLAN Y WICK	CONT BLIBEV DE CORREIL TORIN DE CORN PARA. AT VOISONNESTYS. LA LA BEPRYDEROUVE DE LA DISEA ET A MARCHADON. DE LOSS BEEN BRUCATIONS DE LA MÉTITUDION. DE LOSS BEEN BRUCATIONS DE LA MÉTITUDION. DE DANIBALANY DEST DE LA MONTANTION CAMPAGNA. DE DANIBALANY DEST DE HANNOOF PROY USE MONTAN	CONTEQUENCE OF COMMUTATION DE CORRESPONDE ESTO FONDOMENTALS CONTEQUENCE DE CONTENTE DE CON	COST IL SERVICE CORRIA, TISRA DE DIRA PADA. AVENDORIZANT TO EDIZAZANDO DE LA ROBRA MED DE CORI BETTA PROMANA NI STITI SE LA L'ELA MONDE SI MINISTA AL 300 EZELTRO CROQUEZO DE ARRIVA POR TO EL AL 300 EZELTRO CROQUEZO DE LARRIVA POR TO EL AL 300 EZELTRO CROQUEZO DE LA 300 EZELTRO CROQUEZO	CORT EL ERPO DE COMUNI TORRE DE CORTO DE COMUNI DE COMUN	LTDSIA DE CÓBA PARA GITOTORIOTES BRA MIL JED. 1959 DE TACADA ESCATIVA DE TED DOARMAPATA	CONTENTIVOR COMMATCHING CHIMARAIN. EVENIGACIONE LA SUPERVINCIO EL LA CIDIO AND TELESTO DE ENIZACIONE DE LA RETITUCIAN ENCONTRA DE INITE, DICOLA, 1800 Y SEL ANDROPERO.	CONT IS SETAY DISCUSSED TO THE ASSESSMENT OF A SETAY OF THE ASSESSMENT OF A SETAY OF THE ASSESSMENT OF	OWITE ANNUAL CONDUCTIVA DE CIGA PARA, ESTINDOCOTITIVA DE CIGA PARA, ESTINDOCOTITIVA DE CIGA PARA, ESTINDOCOTITIVA DE ESTINDOCODE ESTINDOCODO ESTINDOCO	CONT. EL SERVO DE COMMULTIFICATE DESCRIPÇAMO, EL POSSIGNADORYTO, LA DESCRIPCATO DE LE LOCATO MEL DAS ESPECIA EL DESCRIPCATO DE LA DESCRIPÇA DE SERVEDA DE LA DESCRIPÇA DE SERVETA NECESAL NE	AND IS COMMUNICATION OF STREAM AND STREAM AN
			MANAGE AND ANTE: DESCRIPTION DEL DESCRIPTION D	ANGOON OCEAN DA	a No.	Q p	D-MD CONTE	Other Control of the	WOOD ON B	SHOOT DN D	19 00 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	PORTS	00 % C M M M M M M M M M M M M M M M M M M	2 0 00 C	000 0 8	ON TO	0 S S S	्रम् OM: G
		, and a	En las columnas con en columnas con en columnas con en columnas con en contractorial c	1. 8065			2 servicios	2 8EPAC2006	◆ COMBULTORIAS CSGAS	- COMBUTORAS DBRAS	A COMMA TORMA ORDAN	A) EDMING TOWNS						Marcol (Mathebas)
	DODOS BORDERNO REGIONAL DE HUANCAVELLCA 8954 Central		INC. A. B. PRICERO	364 Subsess merze Decembes			200 Castralantin Dreste	#Distriction Services 175	477 Appropries Greeklands	271 Aquibequán Smyfficade	21: Aquibiques limpélices	2) I Adjulingson's bengalisedd						104. Congress por catalogo (Convento
	D00039-GOBIERNO REGIONA		of archivo XML para et 36/40/2 Presson DE TRO	to first procedimenton de			1 Por procedimentos de selección	1 Py pecodimetro or pelocosm	1 Per provindinantos de selecurido	Pay procedemy likel of sewcodn	1 Pay procedentiful de jemenda	1. Part pranchementos de yelenando						3. For extends must
OSCE	A) NOMBRE DE LA ENTIDAD	1.A.S	EEO PERTEAD ENTERON LA CONSTANT DE L	0. Four is Emedad			9 - Fig. is Emelled	meso 6 Por la Diseaso	JMCD © Porth Engled	UNICO © DV N Princinal	Umos 6 Any is Chichinal	outen O Pey la Greened O						83 1 Lineo O Nyi le Diskad
Q	ONIA	C) SIGLAS	F) PLEGO hem R Draco REF Rescoin	76 O Personal	2016		72 1+Umpo	70 1 January	2 t (MG)	po 1 Unice	81 1 Umos	A C C C C C C C C C C C C C C C C C C C						8





